



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara De Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en virtud de los términos de los artículos 71 y 100, inciso 11, de la Constitución Nacional y el art. 204 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que, por intermedio de la Dirección Nacional de Vialidad, del Ministerio de Economía de la Nación y de los organismos que resulten competentes, para que, en un plazo de treinta (30) días, informe a esta Honorable Cámara sobre el estado de conservación, mantenimiento, ejecución de obras, asignación y ejecución de recursos, situación contractual y planificación de la totalidad de la Red Vial Nacional ubicada en la Provincia de Mendoza, correspondiente a los ejercicios 2.024, 2.025 y al período transcurrido del año 2.026.

En particular, informe respecto de cada una de las rutas nacionales que atraviesan la Provincia de Mendoza:

- a. Estado actual de conservación de la calzada, banquetas, puentes, alcantarillas, defensas, sistemas de contención y señalización horizontal y vertical.
- b. Kilómetros de calzada que presentan baches, deformaciones, ahuellamientos, fisuras, pérdida de capa de rodadura u otras deficiencias.
- c. Fecha del último relevamiento técnico realizado por la Dirección Nacional de Vialidad y clasificación asignada a cada tramo según su estado de conservación.
- d. Obras de construcción, rehabilitación, repavimentación, conservación y mantenimiento ejecutadas durante los ejercicios 2024, 2025 y 2026, indicando ubicación, monto, fuente de financiamiento, contratista, porcentaje de avance físico y financiero y fecha de finalización.
- e. Obras actualmente en ejecución, indicando monto contractual actualizado, recursos devengados y pagados, porcentaje de avance físico y financiero y cronograma previsto de finalización.
- f. Obras paralizadas, suspendidas, neutralizadas, rescindidas, demoradas o pendientes de



H. Cámara de Diputados de la Nación

inicio, indicando las causas de dicha situación, estado contractual, monto pendiente de ejecución y previsión presupuestaria para su reanudación.

- g. Recursos nacionales asignados y efectivamente ejecutados para cada ruta y tramo, discriminando recursos provenientes del presupuesto de la Dirección Nacional de Vialidad, del Sistema Vial Integrado (SISVIAL) y de cualquier otra fuente de financiamiento.
- h. Trabajos de mantenimiento y conservación ejecutados directamente por la Dirección Nacional de Vialidad y aquellos cuya ejecución haya sido delegada, convenida o transferida a la Provincia de Mendoza u otros organismos.
- i. En los casos en que la Provincia de Mendoza haya asumido tareas de conservación o mantenimiento sobre rutas de jurisdicción nacional, informe el instrumento jurídico que sustenta dicha transferencia o delegación, los tramos involucrados, el plazo de vigencia, las obligaciones asumidas por cada jurisdicción y los recursos afectados a su ejecución.
- j. Monto de recursos propios que, según la información disponible para el organismo, la Provincia de Mendoza haya destinado a tareas de conservación, reparación o mantenimiento de rutas nacionales durante los períodos indicados.

A los fines de la enumeración precedente, la información deberá comprender específicamente las siguientes rutas nacionales:

- a. Ruta Nacional N° 7.
- b. Ruta Nacional N° 40.
- c. Ruta Nacional N° 142.
- d. Ruta Nacional N° 143.
- e. Ruta Nacional N° 144.
- f. Ruta Nacional N° 145.
- g. Ruta Nacional N° 146.
- h. Ruta Nacional N° 149.
- i. Ruta Nacional N° 153.
- j. Ruta Nacional N° 188.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Respecto de la Ruta Nacional N° 7 , informe especialmente sobre el estado de conservación y mantenimiento del corredor que atraviesa la Provincia de Mendoza, incluyendo los tramos de Alta Montaña y el corredor internacional que conecta con el Paso Internacional Cristo Redentor, así como las intervenciones necesarias para garantizar la transitabilidad y seguridad vial durante todo el año. Asimismo, informe el estado de ejecución de las obras destinadas a la conservación, rehabilitación y mantenimiento de dicho corredor, indicando recursos asignados, ejecutados y pendientes.

Respecto de la Ruta Nacional N° 40, informe sobre el estado de conservación, mantenimiento y ejecución de obras en la totalidad de los tramos comprendidos dentro de la Provincia de Mendoza, incluyendo los sectores correspondientes al norte provincial, Gran Mendoza, Valle de Uco y sur mendocino. Informar, particularmente, sobre el estado de puentes, alcantarillas, calzada, banquetas y señalización, así como las obras previstas o necesarias para garantizar la conectividad productiva, turística y territorial de la provincia. Asimismo, en el departamento de Malargüe, informe específicamente sobre el tramo comprendido entre el Paso del Planchón y Alfonso Capdeville, indicando:

- a. Estado actual de transitabilidad y conservación.
- b. Estado del proyecto ejecutivo y/o proyecto de obra existente.
- c. Obras de pavimentación, rehabilitación, conservación o mantenimiento previstas.
- d. Recursos asignados, comprometidos, devengados y efectivamente pagados.
- e. Existencia y estado de contratos, licitaciones, adjudicaciones o convenios vinculados con dicho tramo.
- f. Causas de las eventuales demoras, paralizaciones o falta de ejecución.
- g. Cronograma concreto previsto para la intervención y/o reanudación de las obras.
- h. Medidas de emergencia previstas para garantizar la seguridad y transitabilidad del corredor.
- i. Toda actuación administrativa vinculada con los antecedentes planteados en el expediente N° 2236-D-2026 de esta Honorable Cámara.

Respecto de las rutas nacionales N° 142, 143, 144, 145, 146, 149, 153 y 188, informe para cada una de ellas el estado de conservación de sus respectivos tramos, las obras ejecutadas y



H. Cámara de Diputados de la Nación

pendientes, los recursos asignados y ejecutados, la situación contractual y las intervenciones consideradas prioritarias. Informe especialmente, las condiciones de los corredores que vinculan los departamentos del sur mendocino, los corredores productivos, turísticos, mineros y energéticos y los pasos internacionales existentes en la provincia.

Por su parte, informe el monto total de los recursos correspondientes al Sistema Vial Integrado (SISVIAL) que fueron aplicados a la Red Vial Nacional en la Provincia de Mendoza durante los ejercicios 2024, 2025 y el período transcurrido de 2026, discriminando:

- a. Monto asignado.
- b. Monto comprometido.
- c. Monto devengado.
- d. Monto efectivamente pagado.
- e. Obras y tramos a los cuales fueron destinados.
- f. Saldos pendientes de ejecución.
- g. Recursos que se encuentren colocados en instrumentos financieros y que correspondan al SISVIAL, cuando resulte pertinente.

Informe la cantidad de siniestros viales registrados durante los ejercicios 2.024, 2.025 y 2.026 en las Rutas Nacionales de la Provincia de Mendoza, discriminando por ruta, tramo y ubicación, indicando cantidad de personas fallecidas y lesionadas y, cuando se encuentre disponible, si las condiciones de infraestructura vial fueron identificadas como factor concurrente o de riesgo.

Remita conjuntamente con la respuesta toda la documentación respaldatoria de la información solicitada, incluyendo contratos, convenios, resoluciones, disposiciones, informes técnicos, certificaciones de obra, estados de ejecución presupuestaria y financiera, informes de avance físico y documentación relacionada con las delegaciones de tareas a la Provincia de Mendoza.

Lourdes Micaela Arrieta
Diputada Nacional por Mendoza



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Sr. presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Nacional información completa acerca del estado de la Red Vial Nacional en la Provincia de Mendoza, de las obras ejecutadas y paralizadas, de los recursos asignados y efectivamente utilizados, del funcionamiento de la Dirección Nacional de Vialidad y, particularmente, del destino y ejecución de los recursos vinculados al Sistema Vial Integrado (SISVIAL). La iniciativa parte de una preocupación concreta: la situación de numerosos corredores nacionales que atraviesan la Provincia de Mendoza compromete la seguridad vial, la conectividad territorial, el desarrollo productivo y turístico y la integración de la provincia con el resto del país y con la República de Chile.

Mendoza cuenta con una red vial nacional estratégica que comprende, entre otras, las Rutas Nacionales N° 7, 40, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 153 y 188. Estas rutas articulan los principales corredores productivos, turísticos, mineros, energéticos y logísticos de la provincia y, en particular, conectan al territorio mendocino con los pasos internacionales Cristo Redentor y Pehuenche. La Ruta Nacional N° 7 constituye uno de los principales corredores bioceánicos del país y conecta la región de Cuyo con el Área Metropolitana de Buenos Aires y con el Paso Internacional Cristo Redentor. La Ruta Nacional N° 40, por su parte, atraviesa longitudinalmente la provincia y constituye un eje fundamental para la integración del norte, centro y sur mendocino. Las restantes rutas nacionales cumplen funciones igualmente estratégicas para la conectividad de los departamentos, la salida de la producción y el acceso a zonas turísticas, mineras, energéticas y ganaderas.

La propia Dirección Nacional de Vialidad ha informado que durante 2026 desarrolla en Mendoza tareas correspondientes a su Plan Integral de Mantenimiento Invernal sobre más de 1.000 kilómetros de rutas nacionales, incluyendo las RN 7, 40, 143, 144 y 145 y los corredores de acceso a los pasos internacionales Cristo Redentor y Pehuenche. Sin embargo, la existencia de operativos de mantenimiento estacional no puede confundirse con una política integral de conservación, rehabilitación y recuperación de la infraestructura vial. En la provincia, persisten problemas



H. Cámara de Diputados de la Nación

estructurales que requieren respuestas de fondo: obras inconclusas, puentes deteriorados, tramos con pérdida de capacidad de circulación, calzadas con baches y deformaciones, deficiencias de señalización y sectores cuya conservación ha debido ser afrontada mediante recursos provinciales.

La gravedad de esta situación ha sido reflejada también por medios de comunicación de la provincia. Una investigación publicada por MDZ Online, señaló la paralización de obras vinculadas a los puentes de la Ruta Nacional N° 40 en el Valle de Uco, la falta de conclusión de la doble vía Mendoza-San Juan y el deterioro de distintos sectores de la Ruta Nacional N° 7 en Alta Montaña ¹

La discusión sobre el estado de las rutas nacionales no puede separarse de la discusión sobre el financiamiento de la infraestructura vial. La Ley N° 23.966 establece un régimen específico de distribución del producido del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono. Actualmente, luego de las detracciones correspondientes, el artículo 19 establece distintos destinos: 10,40% al Tesoro Nacional; 15,07% al Fondo Nacional de la Vivienda; 10,40% a las provincias; 28,69% al Sistema Único de Seguridad Social; 4,31% al Fideicomiso de Infraestructura Hídrica; 28,58% al Fideicomiso de Infraestructura de Transporte y 2,55% a la compensación del transporte público ²

Asimismo, resulta imprescindible conocer qué ocurre con la porción de los recursos que, conforme al régimen legal vigente, alimenta el sistema de infraestructura de transporte y, dentro de éste, el Sistema Vial Integrado. El Decreto N° 301/2018, con sus modificaciones posteriores, establece que los recursos integrados al fideicomiso creado por el Decreto N° 976/2001 en virtud del artículo 19 inciso f) de la Ley N° 23.966 son distribuidos, previa reserva de liquidez, en un 50% al Sistema Vial Integrado (SISVIAL), un 32,5% al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y un 17,5% al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER). Esta distribución fue modificada por el Decreto N° 526/2024.³

El propio Decreto N° 301/2018 establece, además, la existencia de una reserva de liquidez del fideicomiso destinada a cubrir eventuales disminuciones temporales de recursos.⁴

Por ello, el presente pedido de informes busca conocer cuánto dinero ingresó al sistema

¹ <https://www.mdzol.com/politica/mendoza-el-impuesto-los-combustibles-y-mas-30000-millones-juego-nación-n1583731>

² <https://www.mdzol.com/politica/mendoza-el-impuesto-los-combustibles-y-mas-30000-millones-juego-nación-n1583731>

³ <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-526-2024-400503>

⁴ https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-301-2018-308868/actualización?utm_source=chatgpt.com



H. Cámara de Diputados de la Nación

vial nacional, cuánto fue efectivamente ejecutado en infraestructura y, particularmente, cuánto de esos recursos terminó destinado a la Red Vial Nacional de la Provincia de Mendoza. La necesidad de obtener esta información se vuelve aún más relevante frente a la información pública difundida durante los últimos días. Una reconstrucción periodística basada en balances, estados contables y documentación oficial señaló que entre 2.024 y mayo de 2.026, el SISVIAL habría acumulado aproximadamente \$1,503 billones, mientras que solamente \$394.406 millones habrían sido destinados a su finalidad específica, lo que representaría una subejecución aproximada del 73,8%. Según la misma información, al 31 de mayo de 2.026 aproximadamente \$1,001 billones se encontraban colocados en inversiones financieras, entre plazos fijos y títulos públicos, mientras otros \$37.761 millones permanecían en una cuenta corriente.

Estos datos adquieren especial relevancia porque el propio vocero presidencial, Adrián Ravier, habría reconocido que una parte de los recursos vinculados al sistema es dispuesta por el Ministerio de Economía en el marco de la estrategia de equilibrio fiscal, aunque sin precisar qué proporción de los recursos efectivamente recaudados termina destinada al mantenimiento de las rutas.

La transparencia sobre estos extremos constituye una condición indispensable para determinar si la ejecución de los recursos resulta compatible con el régimen legal vigente y con las necesidades de infraestructura que atraviesa el país. La discusión adquiere una dimensión especialmente relevante en Mendoza. Mientras a nivel nacional se debate la utilización y ejecución de los recursos del SISVIAL, la Provincia enfrenta el deterioro de corredores nacionales esenciales para su actividad económica y para la vida cotidiana de sus habitantes.

Ante la falta de mantenimiento nacional, el Gobierno de Mendoza ha destinado recursos provinciales para intervenir en sectores de la Ruta Nacional N° 40 —entre ellos el Acceso Sur— y en la Ruta Nacional N° 143 en San Rafael. Este hecho genera una situación que merece ser examinada por el Congreso: una provincia que no administra el SISVIAL ni decide la política nacional de infraestructura termina destinando recursos propios a tareas vinculadas con corredores de jurisdicción nacional.

El antecedente adquiere mayor relevancia a partir del convenio suscripto el 14 de mayo de 2025 entre Vialidad Nacional y la Provincia de Mendoza.⁵ Mediante dicho acuerdo se cedió a la Provincia la potestad de ejecutar tareas de conservación, mejoramiento y mantenimiento integral

⁵ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-firmo-un-convenio-entre-vialidad-nacional-y-mendoza-para-la-ejecucion-de-obras?hl=es-US>



H. Cámara de Diputados de la Nación

sobre determinados tramos de las RN 7, RN 40 y RN 143. La propia comunicación oficial de Vialidad Nacional establece que esas tareas serían realizadas “bajo costo y responsabilidad de la provincia de Mendoza, sin reembolso alguno” por parte del Gobierno Nacional.

Los tramos comprendidos en aquel convenio incluyen sectores de la RN 7 entre Palmira y Avenida Costanera; distintos tramos de la RN 40; y el tramo de la RN 143 entre Pareditas y San Rafael. La Provincia quedó habilitada a ejecutar trabajos sobre calzadas, banquetas, alcantarillas, puentes y señalización, bajo supervisión técnica de Vialidad Nacional. La circunstancia merece ser analizada desde una perspectiva federal: la jurisdicción nacional permanece en el Estado Nacional, mientras determinadas tareas de mantenimiento fueron asumidas por la Provincia a su propio costo.

A esta situación se suma un dato que permite dimensionar el debate desde la perspectiva de la distribución federal de recursos. Un informe elaborado por Galois, difundido por MDZ Online el 12 de agosto de 2026, realizó una simulación para estimar cuánto habrían recibido las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires si el 35,44% del Impuesto a los Combustibles que actualmente tiene destinos específicos hubiera sido distribuido bajo los criterios generales del régimen de coparticipación federal. Para Mendoza, el ejercicio arroja \$31.590 millones adicionales entre enero y julio de 2026. El mismo informe identifica que el 35,44% utilizado en la simulación corresponde a los porcentajes asignados por la normativa al Fideicomiso de Infraestructura Hídrica, al Fideicomiso de Infraestructura de Transporte y a la compensación del transporte público.

Esta información refuerza la necesidad de contar con datos oficiales territorializados: cuánto se genera en concepto de ICL, cuánto se asigna al sistema nacional de infraestructura, cuánto se destina efectivamente a Vialidad y, dentro de ese universo, cuánto termina siendo invertido en la Provincia de Mendoza.

Dentro de esta problemática general existe un caso que requiere especial atención: la situación de la Ruta Nacional N° 40 en el Departamento de Malargüe, particularmente el tramo comprendido entre el Paso del Planchón y Alfonso Capdeville. Esta cuestión ya fue planteada ante esta Honorable Cámara mediante el expediente N° 2236-D-2026, presentado en mayo de 2026, que constituye un antecedente legislativo directo de la presente iniciativa. La situación de este corredor no puede analizarse únicamente desde una perspectiva de mantenimiento vial. Malargüe constituye un territorio estratégico para el desarrollo minero, energético, turístico y ganadero de Mendoza y de la República Argentina. Además, la RN 40 cumple una función esencial de integración territorial del sur mendocino y de conexión con otros corredores estratégicos de la



H. Cámara de Diputados de la Nación

provincia. Por ello, no resulta suficiente una respuesta genérica respecto de la situación de la Ruta Nacional N° 40. Es necesario conocer el estado técnico preciso del tramo, la existencia de proyectos ejecutivos, contratos, licitaciones, recursos asignados, avance físico y financiero, causas de las eventuales demoras y, fundamentalmente, cuál es el cronograma concreto que el Estado Nacional prevé para su intervención.

Por último, cabe señalar el deterioro de las rutas nacionales no constituye solamente un problema económico o logístico. Tiene también una dimensión directamente vinculada con la seguridad de las personas. La Agencia Nacional de Seguridad Vial ha desarrollado estudios específicos sobre la infraestructura como factor de riesgo de la seguridad vial, relevando deficiencias tales como banquetas inadecuadas, obstáculos laterales, alcantarillas sin protección, sistemas de contención y otras condiciones de infraestructura que pueden aumentar el riesgo y la gravedad de los siniestros. Por esta razón, el presente pedido de informes incorpora también la necesidad de conocer la evolución de los siniestros registrados en las rutas nacionales de Mendoza, discriminados por corredor, tramo y ubicación, así como la existencia de antecedentes técnicos que hayan identificado determinados sectores como puntos o tramos de riesgo. La conservación de una ruta nacional debe ser entendida, por lo tanto, como una política de seguridad pública y no solamente como una cuestión de obra pública.

El presente proyecto pretende obtener información primaria y documentación oficial que permita al Poder Legislativo conocer:

- a. Cuánto se recaudó desde 2.024 a 2.026;
- b. Cuánto ingresó efectivamente al SISVIAL;
- c. Cuánto se ejecutó;
- d. Cuánto permaneció sin ejecutar;
- e. Cuánto se colocó en instrumentos financieros;
- f. Quién dispuso esas colocaciones;
- g. Qué rendimiento produjeron;
- h. Cuánto se destinó a la Red Vial Nacional de Mendoza;
- i. Qué obras se realizaron;
- j. Qué obras se encuentran paralizadas;
- k. Cuánto dinero puso la Provincia de Mendoza para mantener rutas nacionales;
- l. Qué tramos fueron delegados a la Provincia;
- m. Y qué plan existe para recuperar los corredores estratégicos que actualmente presentan mayores deficiencias.

Mendoza no reclama un privilegio. Reclama que las decisiones sobre infraestructura nacional contemplen la importancia estratégica de sus corredores y que los recursos destinados al



H. Cámara de Diputados de la Nación

sistema vial sean administrados con criterios transparentes, previsibles y verificables. La RN 7 y el Paso Cristo Redentor constituyen una vía estratégica para el comercio exterior argentino y la integración con Chile; la RN 40 estructura territorialmente la provincia de norte a sur y resulta indispensable para el desarrollo de las economías regionales; la RN 145 y el Paso Pehuenche constituyen una alternativa estratégica para la integración internacional de Mendoza; y las RN 143, 144, 146, 149, 153 y 188 cumplen funciones esenciales para la conexión del sur y del este provincial con los centros productivos y logísticos de la región. La interrupción, deterioro o falta de mantenimiento de cualquiera de estos corredores tiene consecuencias que exceden a un departamento determinado y afectan la capacidad de Mendoza de integrarse plenamente con el resto de la Argentina y con los mercados internacionales.

Por todo lo expuesto, y entendiendo que la transparencia en la administración de los recursos públicos, la defensa del federalismo, la seguridad vial y el desarrollo de la infraestructura estratégica constituyen obligaciones esenciales del Estado, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Lourdes Micaela Arrieta